

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las ocho (08:00) horas del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 025-2023-P, de fecha 16 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificada con DNI N° 42089199 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchí, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **"Adquisición de Tablet para el Módulo Penal Especializado en Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Sanción) y el Módulo de Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Prevención) de la Corte Superior de Justicia de Cusco"**, da inicio con la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas, diez (10) participantes, los mismos que son: =====

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10239748339	FLORES VARGAS GIM DARWIN	24/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10426698965	FARFAN NUJICA EVELYN	24/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20490291289	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20506058687	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	18/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20538247813	MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES SUDAMERICA SAC	18/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601142831	GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO G Y N TRADING S.A.C.	23/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20604943796	NEXO LIDER TECNOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEXO LIDER TECNOLOGICO S.A.C.	24/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES HARHIL S.R.L.	18/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20608416481	ASTA IMPORTACIONES TECNOLOGICA DEL PERU E.I.R.L.	21/10/2023	Válido

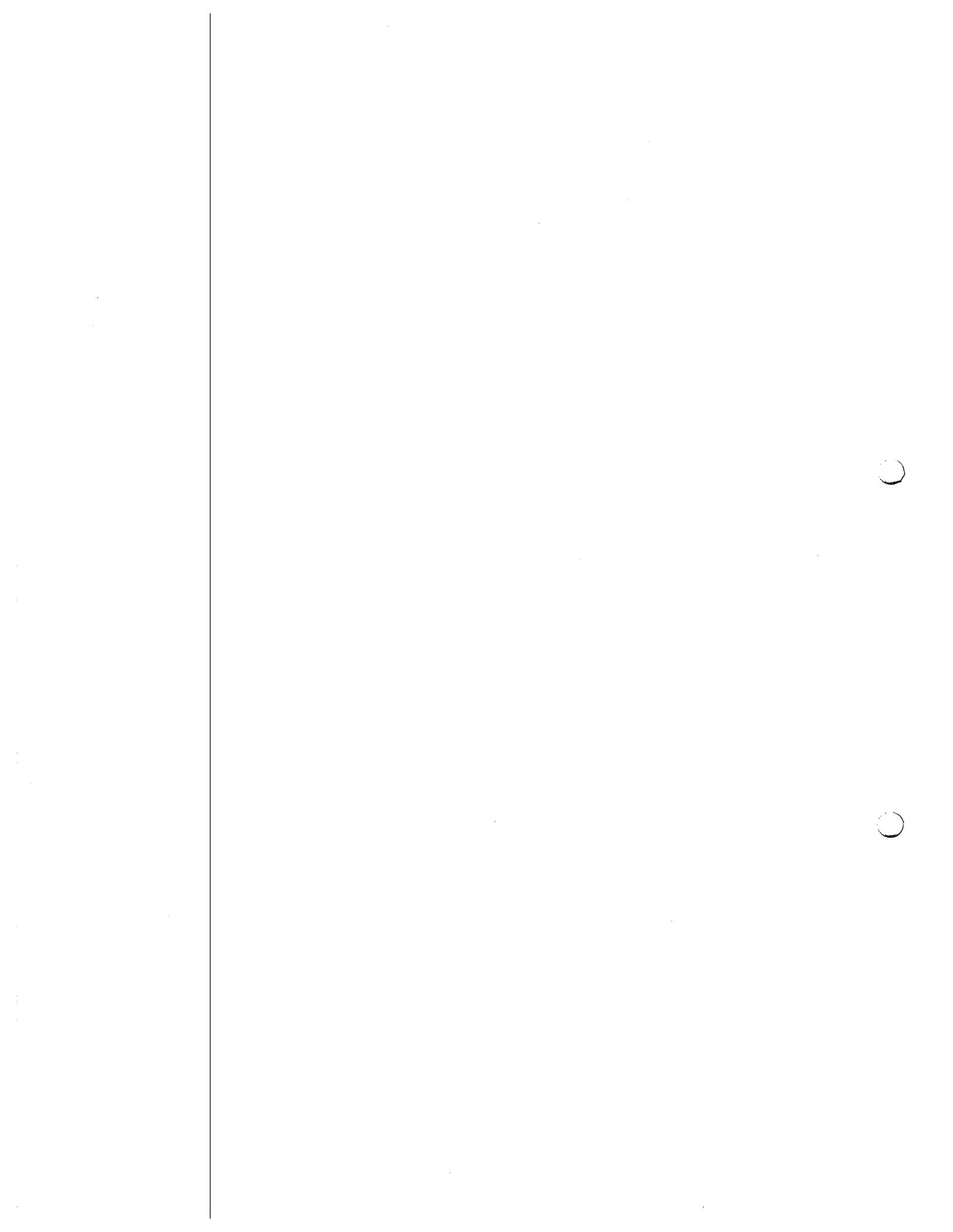
De los participantes registrados electrónicamente, solo un (1) participante presentó su oferta de forma electrónica a través del SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE, que a continuación se detalla: =====

Nº ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de Tablet para el Módulo Penal Especializado en Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Sanción) y el Módulo de Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Prevención) de la Corte Superior de Justicia de Cusco	25/10/2023	20:42:41	Electronico
20601142831	GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO G Y N TRADING S.A.C.			

Luego se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión, así mismo, verificar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

**RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Documentación de presentación obligatoria	GRUPO G Y N TRADING S.A.C.
<b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Ficha con la descripción de los bienes ofertados, para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según aspectos técnicos, normas técnicas y estándares, de corresponder (Adjuntar: Fichas Técnicas, Catálogos, Folletos, Instructivos u otro documento análogo para la verificación de lo descrito en la ficha)	Presenta
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones (...). (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Presenta
<b>ADMISION DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>

De culminada la etapa de admisión, el Comité de selección procede con la evaluación de la oferta, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

#### EVALUACION DE OFERTAS

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL PUNTOS	Bonif. 5%-MYPE	Puntaje Total obtenido (pt+bonif.)	Orden de Prelación
		A. Precio					
		Monto ofertado S/	Puntos				
1	GRUPO G Y N TRADING S.A.C.	468,093.60	100.00	100.00	-	100.00	1ro

Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de selección procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. =====

#### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

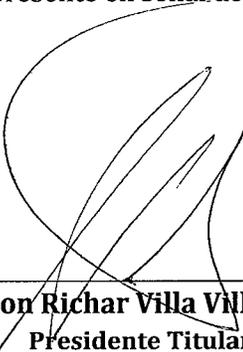
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		B. Experiencia Postor en la especialidad	
1ro	GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	Califica

Seguidamente para proceder con el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, señala que la oferta económica del postor **GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** de S/. **468,093.60 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa y tres con 60/100 soles)** supera el valor estimado establecido en el procedimiento de selección; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del Art 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”, mediante Carta, solicitará la reducción de la oferta del postor, otorgándole el plazo de **un (01) día hábil** para su presentación. =====

No habiendo ninguna observación, el presente acto se suspende hasta la presentación de la reducción de la oferta en el plazo otorgado; concluyendo a las nueve (09:00) horas del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. =====



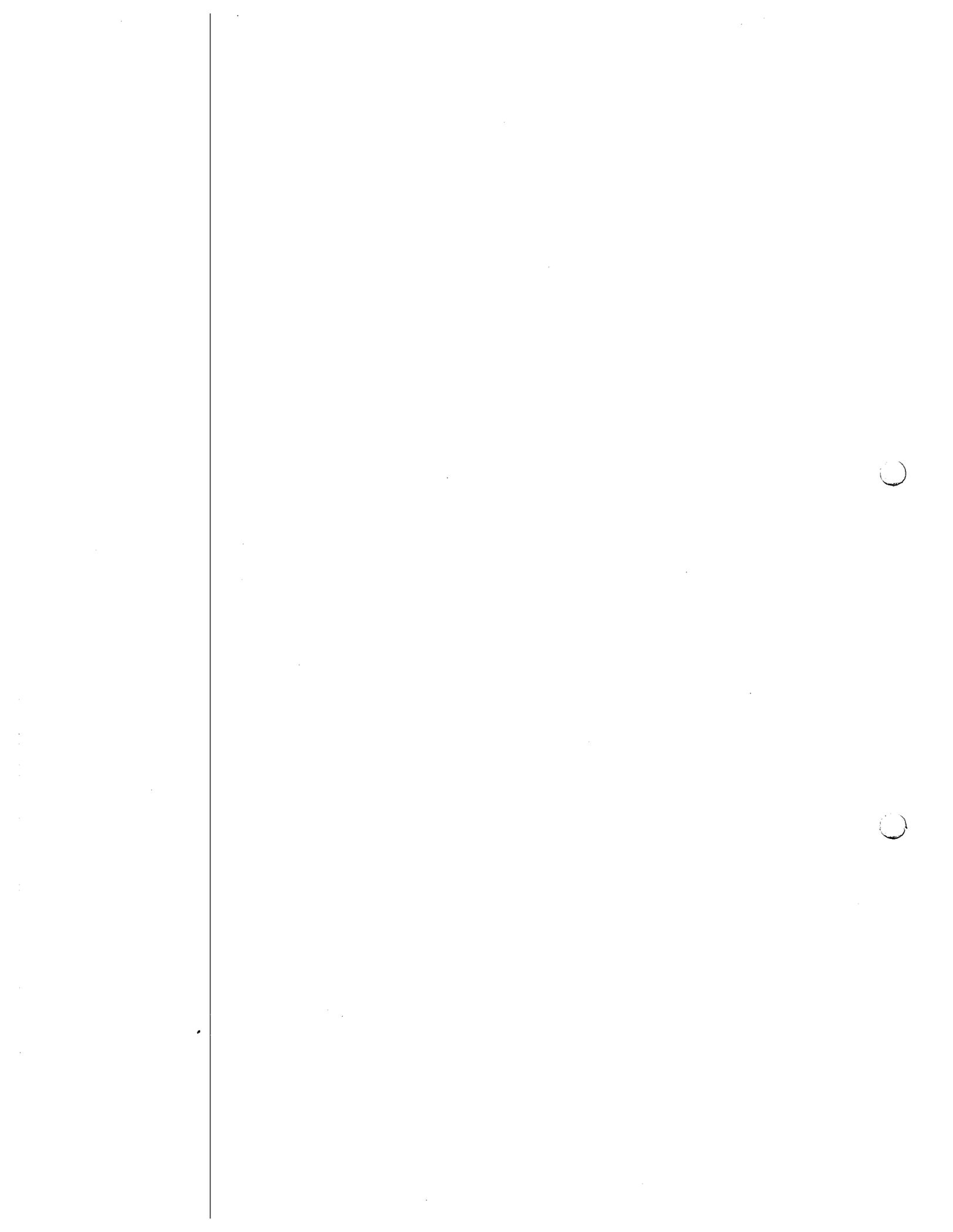
**Leonid Chilo Salazar**  
Primer miembro



**Jhon Richar Villa Villagra**  
Presidente Titular



**Natalia Guardanula Atauch**  
Segundo miembro



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las ocho (08:00) horas del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 025-2023-P, de fecha 16 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificado con DNI N° 42089199 (Primer Miembro) y Natalia Guardanaula Atauchi, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, reinician el acto de otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

Mediante Carta N° 001-2023-CSJCU, de fecha 26 de octubre de 2023, el postor GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, señaló la imposibilidad de reducir su oferta económica, por lo que, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitará la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y su respectiva aprobación por el Titular de la Entidad.

No habiendo ninguna observación, se suspende el presente acto hasta el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario y su aprobación por el titular de la Entidad; concluyendo a las nueve (09:00) horas del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. =====



**Leonid Chilo Salazar**  
Primer miembro



**Jhon Richar Villa Villagra**  
Presidente Titular



**Natalia Guardanaula Atauchi**  
Segundo miembro



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las ocho (08:00) horas del día dos del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 025-2023-P, de fecha 16 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificado con DNI N° 42089199 (Primer Miembro) y Gladis Durand Aucacusi, identificada con DNI N° 41078258 (Segundo Miembro Suplente), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 025-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, reinician el acto de otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

El Comité de Selección, mediante Carta s/n, de fecha 27 de octubre de 2023, solicitó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y su respectiva aprobación por el Titular de la Entidad, donde la Oficina de Planeamiento y Desarrollo mediante Oficio N° 000157-2023-UPD-GAD-CSJCU-PJ, de fecha 30 de octubre de 2023, otorgó la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** a la certificación N° 439-2023, siendo **APROBADO** por el Titular a través del Proveído N° 006225-2023-P-CSJCU-PJ, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.** - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Comité de Selección otorga la **BUENA PRO** al postor **GRUPO G Y N TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con Ruc N° **20601142831**, por el importe de **S/. 468,093.60 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa y tres con 60/100 soles)**; el precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. =====

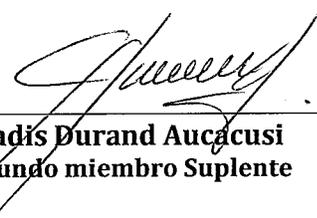
Se da por concluido el presente acto a las nueve horas (09:00) del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



**Leonid Chilo Salazar**  
Primer miembro



**Jhon Richar Villa Villagra**  
Presidente Titular



**Gladis Durand Aucacusi**  
Segundo miembro Suplente

